

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

APROBACIÓN inicial del expediente Resp/2020/309, de la II Modificación del Plan Parcial "Área Industrial de Bobes", en el concejo de Siero.

En el marco del artículo 91 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (TROTU), aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril; así como los artículos 257 y concordantes del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), aprobado por Decreto 278/2007, de 4 de diciembre; previo examen de los documentos que integran el expediente y los trámites a que ha sido sometido, la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), reunida en Comisión Ejecutiva, en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2020, acordó aprobar inicialmente y someter a información pública y la II Modificación del Plan parcial del Área Industrial de Bobes, Siero, consistente básicamente en:

- Traslado de una preexistencia industrial PRE A (parcela 22), a causa de la creación de una nueva estructura parcelaria.
- Regularización del ámbito de actuación, incrementado en 540 m², como consecuencia de ajustes puntuales como la actuación en un viario público en la zona sureste. Por tanto, pasa de 1.104.935 m², a 1.105.475 m².
- Regularización puntual del espacio libre.
- Reajuste y redistribución del espacio destinado a equipamiento.
- Variación de la distribución parcelaria, tanto de parcela neta industrial como de las de equipamiento y espacios libres.
- Disminución de superficie de viario local como consecuencia de la ampliación de la parcela neta industrial de resultado.
- Ajuste del espacio de la carretera AS-III derivado del trazado final por la construcción de la autovía y el nuevo enlace de San Miguel de La Barreda.
- Desarrollo con un plan de etapas en 3 fases.
- Nueva tipología edificatoria en adaptación a las nuevas necesidades de mercado.

El documento se encuentra a disposición del público en el Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística, sito en el Edificio Administrativo del Principado de Asturias, c/ Trece Rosas, s/n, planta 0, sector derecho, de Oviedo, en horario, previa petición de cita, de 9 a 14 h en el 985105500 ext. 13413 o 15745, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del portal <https://sede.asturias.es> a fin de, durante el plazo de veinte días pueda ser examinado y presentadas las observaciones o reclamaciones oportunas, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 257 del TROTU.

En Oviedo, 22 de diciembre de 2020.—El Secretario de la Cuota.—Cód. 2020-11288.